

Accesibilidad educativa para la diversidad: perspectiva de los docentes

Educational accessibility for diversity: teacher's perspective

Lizzeth Sánchez, psicóloga, M.A. en Neuroaprendizaje. Docente de investigación Universidad Rafael Landívar, sede Antigua Guatemala.

Este trabajo fue financiado con recursos del autor. El autor no tiene ningún conflicto de interés al haber hecho este trabajo. Correo electrónico: lizsuperstart@gmail.com

"No me sentiría preparada si hoy llega el director y me dice que viene un nuevo alumno con una discapacidad" (cuestionario 90)

Resumen. La educación es un derecho fundamental para la vida de las personas, pues permite mejores oportunidades a futuro. Desde *La convención sobre los derechos para las personas con discapacidad* en 2006 y su ratificación en Guatemala en 2008, la educación debe tener todas las características para ser inclusiva y accesible. Ser accesible no significa únicamente la inscripción, sino tener conocimiento sobre el campo, adaptar la metodología (flexibilidad) y realizar los cambios en el ambiente que sean necesarios. Este trabajo tuvo como objetivo reconocer si las instituciones educativas son accesibles para alumnos en condición de discapacidad u otras condiciones que dificultan el proceso de aprendizaje. Se realizó a través de un cuestionario en línea con 97 docentes que imparten clases en los niveles de preprimaria, primaria o secundaria de Guatemala o Sacatepéquez. Los resultados evidencian que no se cuenta con instituciones educativas accesibles para lograr una inclusión plena, lo que contradice la *Ley de Educación Especial para las personas con capacidades especiales* que señala que las instituciones educativas deben brindar educación a todos los niños y niñas que lo soliciten. Resulta imperativo crear las condiciones idóneas para que todos puedan aprender y que disfruten el proceso con continuidad y permanencia.

Palabras clave: ajustes razonables, acciones afirmativas, adecuaciones curriculares, dificultades en el aprendizaje, discapacidad.

Abstract. Education is a fundamental right for people's lives as it enables better opportunities in the future. Since the Convention on the Rights of Persons with Disabilities in 2006 and its ratification in Guatemala in 2008, education must have all the characteristics to be inclusive and accessible. Being accessible does not only mean enrollment but also having knowledge about the field, adapting the methodology (flexibility), and making necessary changes in the environment. The aim of this work was to assess whether educational institutions are accessible to students with disabilities or other conditions that hinder the learning process: physical, methodological, and teacher training aspects. It was conducted through an online questionnaire with 97 teachers who teach at the pre-primary, primary, or secondary levels in Guatemala or Sacatepéquez. The results show that there are no accessible educational institutions to achieve full inclusion, which contradicts the *Ley de Education Especial para las personas con capacidades especiales Special capabilities* that states that educational institutions



must provide education to all children who request it. It is imperative to create the ideal conditions for everyone to learn and enjoy the process with continuity and permanence.

Key words: reasonable adjustments, affirmative actions, curricular adaptations, learning difficulties, disability.

Introducción:

Todos los niños y niñas deben tener acceso a la educación con igualdad de oportunidades y con los apoyos que sean necesarios para que su proceso de enseñanza-aprendizaje se logre con éxito a lo largo de esta etapa de vida. La educación es esencial para alcanzar el desarrollo de la sociedad y de las personas; además es un derecho llave, lo que significa que al tener el derecho primario de educación se tiene mayor facilidad para obtener los derechos subsiguientes, por ejemplo, el derecho al empleo (Rodino, 2015).

Estos derechos se gozan al crear políticas que los validan y obligan a cumplirse. La legislación guatemalteca contempla acuerdos, leyes y reglamentos que son parte fundamental para que las instituciones educativas cuenten con las condiciones óptimas para brindar educación de calidad a todos los que la soliciten. Guatemala ha firmado y ratificado diversas convenciones, entre ellas la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* (en adelante CDPCD, ONU, 2006). Dicha convención, en el artículo 24 sobre educación, afirma que los Estados partes reconocen que es un derecho fundamental que se debe vivir sin discriminación y con igualdad de oportunidades. Para lograrlo, propone el desarrollo pleno del potencial humano considerando no vulnerar la autoestima y dignidad, además de promover el desarrollo de habilidades, destrezas y creatividad para que las personas con discapacidad sean participantes activos de la sociedad.

En el mismo artículo, la CDPCD asegura que ninguna persona debe quedar excluida del sistema educativo por razón de discapacidad. El sistema educativo está comprometido a brindar acceso a la educación primaria y secundaria inclusiva, gratuita, con calidad y en igualdad de condiciones. De ser necesarios, se deben realizar ajustes razonables o apoyos pertinentes. Asimismo, emplear maestros cualificados o formarlos para que trabajen en todos los niveles. Dicha formación debe incluir la toma de conciencia en materia de discapacidad, el uso de medios y formatos de comunicación accesibles y apropiados y de técnicas para apoyar a los estudiantes con discapacidad, como elaboración de materiales accesibles (ONU, 2006).

El artículo 5 sobre igualdad y no discriminación ratifica la eliminación de toda discriminación por motivos de discapacidad y además señala que se deben adoptar todas las medidas pertinentes para realizar ajustes razonables, cuando esto sea necesario. El artículo 9 sobre accesibilidad, nuevamente señala tomar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, en todos los contextos, incluido el transporte, la infraestructura, la información y comunicación, lugares públicos, etc. Los Estados partes deben ofrecer formación a todas las personas involucradas para eliminar las barreras de accesibilidad (ONU, 2006). También hay que tomar en cuenta el compromiso adquirido de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 propuestos por la ONU (2015). El objetivo 4 se refiere a garantizar educación inclusiva de calidad y equitativa, además de promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida (ONU, 2015).

A nivel nacional la Constitución Política de la República de Guatemala tiene leyes que amparan el derecho a la educación, esto se incluye en la Sección 4 sobre educación de los artículos 71 al 81 (Congreso de la República de Guatemala, 1993). Estos artículos determinan que es obligación del Estado garantizar y facilitar la educación para todos sin discriminación desde la educación inicial, preprimaria, primaria y de básicos. Además, debe ser gratuita y laica. En el artículo 53 hace referencia específica a las personas con discapacidad, señalando que se deben promover políticas y servicios que tengan como finalidad la reincorporación integral de las personas a la sociedad.

Por su parte, la Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales (CENACOJ, 2007) y el Ministerio de Educación de Guatemala (2008) señalan que se debe matricular a todos los niños, niñas y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales con o sin discapacidad que deseen ingresar a la institución educativa ya sea pública o privada, con igualdad de condiciones, oportunidades y sin discriminación. Por tanto, los programas educativos se modificarán y adaptarán cada vez que se requiera de acuerdo a las necesidades del alumno (CENACOJ, 2007).

Estos normativos evidencian que todas las instituciones educativas, públicas y privadas deben dar ingreso a todos los niños, niñas y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales con o sin discapacidad. Este ingreso, según el Ministerio de Educación de Guatemala (2008), debe ser en igualdad de condiciones, oportunidades y sin discriminación. Hay centros educativos privados que se reservan el derecho de admisión aludiendo diversidad de razones, pero si son instituciones públicas deben aceptarlos cumpliendo con el mandato del MINEDUC. Sin embargo, no cuentan con los recursos materiales ni conocimientos en materia de discapacidad para brindar educación accesible de calidad.

Para lograr la inclusión plena, brindando educación de calidad a todos los estudiantes, se deben tomar en cuenta la inscripción de personas con discapacidad y otras condiciones que dificultan el proceso de aprendizaje. Entre ellas se encuentran: a) la infraestructura y ambiente, b) metodologías flexibles y c) preparación de los docentes en el campo de la discapacidad y educación inclusiva.

Condiciones físicas: infraestructura, ambiente y recursos

En Guatemala existe escasez de escuelas en buen estado. La realidad del país en cuanto a infraestructura y recursos es lamentable, debido a múltiples razones como la poca inversión que cada gobierno hace en este ámbito. Lo ideal, según Fernández (2017), es tener salones amplios, ventilados, iluminados, con mobiliario adecuado para cada edad y que pueda organizarse de diversas maneras, contar con materiales diversos, muebles con cajas/cajones etiquetados y organizados, espacio para trabajar en el piso, espacio para mantener agua para que puedan beber los alumnos, música agradable, etc. En cuanto al espacio fuera del aula, se debe contar con área verde, juegos de acuerdo a las diferentes edades, distintos ambientes para que cada uno decida en qué lugar prefiere estar a la hora del recreo, etc.

Para los niños de preprimaria y buena parte de primaria se necesitan materiales manipulativos y sensoriales para facilitar el aprendizaje. El uso de la tecnología, internet y dispositivos también puede ser de utilidad. Contar con distintos ambientes y/o modalidades en que se mantiene el aula para los diferentes cursos beneficia la atención y el aprendizaje. Esto es parte de lo que Fernández (2017) llama ambientes resonantes, que tienen el objetivo de ser cómodos, flexibles y tranquilos, para que los estudiantes puedan aprender sin sentir temor a equivocarse o no sentirse exitosos porque los retos/actividades son muy difíciles. Esto brinda un clima equilibrado y listo para aprender sin

amenazas. Además, se debe crear un ambiente en el que exista comunicación accesible y todos puedan socializar y aprender juntos.

Condiciones metodológicas: metodologías flexibles

Las metodologías de enseñanza han evolucionado, no obstante, el método predominante en la actualidad sigue siendo el tradicional que se centra en el docente, principalmente cuando se habla de instituciones educativas públicas. En el ámbito privado, se pueden encontrar metodologías diversas, muchas de ellas ya han migrado a las que son centradas en los estudiantes. La metodología centrada en el estudiante es una de las que se adaptan a la diversidad de estudiantes en el aula (Delgado, 2019).

En este enfoque hay mayor interacción entre el maestro-alumnos y entre pares, "considerando a los estudiantes como protagonistas activos de su propio proceso de aprendizaje y no como sujetos pasivos a los que se les imparten clases magistrales, independientemente de su aprovechamiento por los estudiantes" (Delgado, 2019 p.141). Con este enfoque se vinculan los conocimientos propios de cada tópico como competencias transversales, por ejemplo: resolución de conflictos, pensamiento crítico, trabajo en equipo, habilidades de comunicación, liderazgo (Delgado, 2019).

De acuerdo con Delgado (2019), su base teórica se encuentra en el constructivismo y socio-constructivismo, puesto que el aprendizaje tiene más sentido cuando es construido por los mismos estudiantes y se conecta con su vida, lo que conlleva a que los estudiantes sean más autónomos e independientes. Este enfoque no se "limita a una determinada metodología, sino que supone una nueva mentalidad y un cambio cultural en la institución" (Delgado, 2019 p. 142). Es un cambio de paradigma en el que toda la comunidad educativa debe estar involucrada y en la misma línea.

Hay diferentes metodologías de aprendizaje que tienen el enfoque centrado en los estudiantes. Algunas de ellas son el aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje invertido, trabajo cooperativo, educación diferenciada. Cualquier metodología que se utilice debe tener como guía el Currículo Nacional Base (CNB) que rige la educación del país. Dentro del *currículum*, se pueden realizar adecuaciones para los estudiantes con discapacidad u otras condiciones que dificultan el aprendizaje. El MINEDUC (2009) manifiesta que las adecuaciones curriculares son un conjunto de ajustes que se pueden realizar en los contenidos, indicadores de logro, metodología, actividades y las evaluaciones con base a las dificultades que presenta un/una alumna. De los elementos que presenta el CNB, el único que no se puede modificar son las competencias que se establecen por grado (MINEDUC, 2009).

Realizar y ejecutar las adecuaciones curriculares no garantiza la inclusión plena de los alumnos. Estas estrategias están en vías para la inclusión, pero se requiere hacer más ajustes en el ambiente y en la forma de dar instrucciones, para seguir avanzando. Mientras más modificaciones haya en los elementos del currículo más se alejan de la inclusión plena (Orellana, 2019).

Condiciones de formación docente en el campo de la discapacidad

La calidad educativa se relaciona estrechamente con el recurso humano, por ello se debe velar por el fortalecimiento en la formación de las personas involucradas en la educación (Consejo Nacional de Educación y USAID, 2012). Esta formación debe contemplar la discapacidad con enfoque de derechos como un eje transversal y debe estar actualizándose constantemente. Además de tener dicho conocimiento, es necesario sensibilizar y concientizar en la diversidad para atender a toda la población estudiantil, que logre un buen desenvolvimiento escolar y sea exitosa (Sánchez, 2019).

Por ello, las universidades ven con relevancia formar a profesionales que cuenten con conocimientos en diversos ámbitos del campo de la discapacidad, lo que se evidencia en su oferta educativa. Son ejemplos de esta preocupación el Profesorado en Educación Especial y la Maestría en Análisis Social de la Discapacidad que ofrece la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Profesorado en Educación Inclusiva y Profesorado en Problemas de Aprendizaje que tiene la Universidad del Valle, entre otros más.

Con este marco, el presente trabajo tuvo como objetivo reconocer si las instituciones educativas son accesibles para alumnos en condición de discapacidad u otras condiciones que dificulten el proceso de aprendizaje. Se evaluaron los aspectos físicos, metodológicos y de formación docente.

Material y método

Esta investigación tuvo un enfoque cualitativo, con diseño fenomenológico y alcance descriptivo, pues se buscó conocer la percepción de los docentes respecto a si la institución donde laboran cuenta con las condiciones físicas y metodológicas para dar acceso a estudiantes con discapacidad u otras condiciones que dificultan el aprendizaje. También se buscó identificar su percepción respecto a si los docentes cuentan con formación en el campo de la discapacidad para brindar educación de calidad a la diversidad.

Como técnica e instrumento se utilizó un cuestionario realizado en *GoogleForm*, que contó con 20 preguntas, entre ellas 13 preguntas cerradas con opción múltiple y siete preguntas abiertas para profundizar en la información. Este cuestionario estaba dividido en tres apartados: el primero con preguntas sobre información sociodemográfica, el segundo con ítems relacionados con las características de los alumnos y la última con preguntas sobre las condiciones físicas, metodológicas y de formación docente en relación a la discapacidad.

Para la muestra se contó con 97 docentes que laboran principalmente en el área de Sacatepéquez y Guatemala, 75 mujeres y 22 hombres. El muestreo fue por conveniencia, debido a ser docentes de instituciones cercanas y conocidas por la autora. También se utilizó el muestreo por bola de nieve, en el que se solicitó a docentes conocidos de otras instituciones que pudieran conversar con sus compañeros para participar en esta investigación, lo que ayudó a obtener más participantes. De este modo se logró tener 26 participantes por conveniencia y 71 por bola de nieve.

El análisis de los datos se llevó a cabo utilizando dos enfoques diferentes. Para las preguntas cerradas, se empleó la estadística descriptiva para obtener frecuencias y porcentajes. En cuanto a las preguntas abiertas, se aplicó un análisis de contenido. Inicialmente, las respuestas fueron clasificadas en tres aspectos: físico, metodológico y conocimiento en el campo de la discapacidad. Además, se clasificaron según los aspectos percibidos por los docentes como negativos o faltantes en su institución, así como en aspectos positivos o aquellos en los que la institución sí cumple satisfactoriamente.

Aspectos éticos

Para resguardar la integridad de las personas participantes en la investigación el instrumento se aplicó de manera voluntaria y anónima. En ningún momento se mencionan sus nombres o

características para identificar a los participantes o la institución educativa que representan. Por último, los datos recolectados fueron manipulados únicamente por la investigadora. Todo lo anterior se expresó por medio de un consentimiento informado, leído y aceptado voluntariamente por cada participante.

Resultados

Los participantes en este estudio tienen características diversas, tal y como se presenta en la tabla 1.

Tabla 1
Caracterización sociodemográfica de los participantes

Caracterización	Frecuencia	Porcentaje
Sexo		
Femenino	75	77.3%
Masculino	22	22.7%
Sector educativo		
Privado	67	69%
Público	30	31%
Nivel en que imparte clases		
Preprimaria	22	23%
Primaria	37	38%
Secundaria (básicos y/o diversificado)	38	39%
Años de experiencia docente		
Más de 15 años	39	40.2%
De 10 a 15 años	15	15.5%
De 5 a 9 años	13	13.4%
Menos de 5 años	30	30.9%
Grado académico		
Diversificado	27	28%
Profesorado o técnico universitario	44	45.3%
Licenciatura	21	21.6%
Maestría	5	5.1%

La mayoría de docentes son de sexo femenino, siendo ellas quienes, en su mayoría, imparten clases en el nivel preprimario y primario. El 40.2% de los participantes son profesionales con amplia experiencia en su ámbito, de más de 15 años en la labor docente. No obstante, hay un porcentaje importante (30%) que tienen menos de 5 años de experiencia. Además, la mayoría de los docentes laboran en instituciones del sector privado (69%), frente a los que laboran en el sector público (31%). Por último, cabe destacar que la mayoría de ellos (72%) tienen un grado académico universitario: profesorado, licenciatura o maestría.

Para que una institución educativa sea inclusiva es necesario reconocer la cantidad de estudiantes que tiene por aula para que el docente pueda brindar los apoyos necesarios a todos sus alumnos. En este sentido, los participantes ofrecen datos respecto a su situación, como se observa en la tabla 2.

Tabla 2

Cantidad de alumnos por salón

Cantidad	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 20	34	35.1%
De 21 a 30	38	39.2%
De 31 a 40	16	16.5%
De 41 a 50	8	8.2%
Más de 50	1	1%

La mayoría de los docentes tienen un máximo de 30 alumnos por salón, sin embargo, hay un 26% que tienen más de 31 alumnos dentro de su salón de clases, lo que representa una sobrepoblación por docente. Al contrastar estos datos con el sector donde laboran los docentes, se encuentran en el sector público.

Al hablar de las características de los estudiantes, la mayoría de docentes (67%) comentan que en el centro educativo donde laboran sí hay alumnos con discapacidad y los demás (33%) mencionan que no tienen conocimiento al respecto. De acuerdo con los participantes los estudiantes presentan diversas condiciones.

Tabla 3

Condiciones de discapacidad de los alumnos según la experiencia docente

Condición de discapacidad	Frecuencia	Porcentaje
Discapacidad intelectual	42	27.8%
Discapacidad psicosocial	29	19.2%
Discapacidad visual	26	17.2%
Discapacidad física	25	16.6%
Discapacidad auditiva	16	10.6%
Discapacidad múltiple	13	8.6%

Nota: dentro de las condiciones de discapacidad también se consideró la condición de persona de talla pequeña, sin embargo, no se obtuvo respuesta en este renglón.

En esta pregunta los docentes podían dar más de una respuesta. La Tabla 3 muestra que en los establecimientos donde laboran los participantes hay uno o más estudiantes con discapacidad. Las condiciones que más mencionan los docentes son discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial, discapacidad visual y discapacidad física.

Por otro lado, se preguntó si tenían estudiantes con otras condiciones que dificultan el proceso de aprendizaje. El 95% de los docentes respondió que sí y el 5% que no. Dentro de estas condiciones mencionan que algunos alumnos tienen dificultades para prestar atención, problemas en áreas específicas como en la matemática, lectura, escritura o dificultades en el lenguaje.

La información proporcionada por los docentes evidencia que las instituciones educativas tienen inscrito a uno o más estudiantes en condición de discapacidad, otras condiciones que dificultan el proceso de aprendizaje o ambas. En este sentido se indagó sobre las condiciones de la institución para lograr la inclusión plena de estos alumnos, los docentes señalaron lo siguiente:

Tabla 4

Condiciones de las instituciones educativas para lograr la inclusión

Condiciones	Frecuencia	Porcentaje
Físicas		
Sí	27	27.8%
No	70	72.2%
Metodológicas		
Sí	26	27.1%
No	36	37.5%
Algunas	34	35.4%
Formación en el campo de la discapacidad		
Sí	45	46.4%
No	52	53.6%

Los docentes aseguran que las instituciones donde laboran no tienen las condiciones para dar respuesta a una educación para todos. Al comparar estos resultados con el sector en donde laboran se evidencia que no hay diferencia. Tanto los docentes del sector público como los del sector privado no cuentan con las condiciones apropiadas en alguna de las áreas cuestionadas o en todas.

Respecto a las preguntas abiertas, se pueden presentar los resultados de acuerdo a las condiciones físicas, las condiciones metodológicas y las condiciones de formación en el campo de la discapacidad.

Condiciones físicas:

Los participantes indican no tener las condiciones de accesibilidad, debido a que no hay rampas, los espacios son reducidos en las aulas y en los ambientes compartidos, hay muchas gradas, no cuentan con materiales adecuados, "El establecimiento no está apto para atender a estudiantes con discapacidad" (cuestionario 26). Algunos docentes aseguran que la falta de accesibilidad se debe a no contar con recursos económicos. Además, se menciona: "El establecimiento cuenta con rampas y apoyo psicológico, sin embargo, debe de analizarse la estructura y adecuar otras características tales como mobiliario, baños o servicios" (cuestionario 86). Los establecimientos no son accesibles solo por contar con una o varias rampas, sino también por adaptar todos los demás espacios.

Algunos docentes mencionan que la institución cuenta con la construcción de un solo nivel, mientras que otros indican que intentan realizar adaptaciones para apoyar a los alumnos según sus necesidades. Además, algunos afirman que disponen de áreas amplias y adecuadas y solo uno de ellos destacó que están totalmente en modalidad virtual. Este último comentario es especialmente relevante, ya que la modalidad a distancia elimina las barreras físicas que encuentran en las instituciones alumnos con discapacidad física.

Condiciones metodológicas

Los maestros mencionan no tener metodologías adecuadas para abordar la diversidad. Uno de ellos afirma: "No contamos con un profesional que nos oriente para responder adecuadamente a las necesidades de cada estudiante" (cuestionario 60). Otro docente señala una diferencia en el tiempo "el

tiempo de evaluación es diferente a los demás estudiantes. Área de evaluación física diferente" (cuestionario 30),

Además, una docente resalta un dato importante al decir: "No, ya que solo se inscribe al alumno, pero no cuenta con una metodología, sino que el docente debe buscar e implementar un método" (cuestionario 56). En este caso, la accesibilidad se limita únicamente a la inscripción y se delega la responsabilidad de buscar una metodología al maestro.

Por otro lado, muchos docentes indican que en la institución se realizan adecuaciones curriculares según cada caso: "Las maestras saben lenguaje de señas y utilizan material adecuado". (cuestionario 61). Además, los docentes planifican tomando en cuenta las características de sus estudiantes: "Las clases se planifican en base al grupo, por ende, si un alumno tiene una necesidad se moldean las clases tanto para ellos como para los demás" (cuestionario 7) y las instituciones cuentan con una psicóloga que les da apoyo con sus estudiantes o buscan apoyos externos.

Condiciones de la formación en el campo de la discapacidad

Los docentes confirman que no cuentan con el conocimiento para brindar educación a la diversidad, tal como lo dice un participante: "los docentes no estamos preparados para la atención de estos estudiantes" (cuestionario 43). Muchos de ellos no tienen una carrera universitaria afín al campo de la discapacidad. Un docente indica: "No se tiene la especialidad para atender apropiadamente" (cuestionario 71). Además, mencionan que no tienen experiencia, "los maestros no han tenido experiencia en enseñanza para alumnos con discapacidad" (cuestionario 25) y en algunos casos tampoco cuentan con el apoyo de los padres de familia para orientarlos en lo que realizan en casa: "no sé cómo tratar de la mejor manera a niños con la mayoría de discapacidades para optimizar su desarrollo y aprendizaje paralelamente a los demás alumnos" (cuestionario 2).

Los docentes son los que trabajan directamente con los estudiantes, sin embargo, la responsabilidad de la inclusión escolar es un trabajo de toda la comunidad educativa. No es solo papel del docente, sino de los recursos y apoyos que les brinda la institución, por ejemplo: "no tiene un plan de trabajo a implementar, no capacitación a sus docentes" (cuestionario 29), "en realidad no hemos tenido capacitaciones para asumir un gran cargo que es velar y cuidar de ellos" (cuestionario 13)

Son pocos los docentes que cuentan con la preparación en este campo, toman talleres, continúan estudiando en la universidad, etc. "He recibido talleres para poder tener las habilidades, junto con mi educación" (cuestionario 7), "Me he capacitado y se utilizar las herramientas necesarias" (cuestionario 42). Hay que reconocer que la vocación y el compromiso docente hacen que los maestros busquen alternativas para poder brindar una mejor educación a todos sus alumnos: "dedico tiempo a los alumnos según su dificultad" (cuestionario 11), "He estudiado una carrera en cual, me enseñaron a trabajar y motivar a los jóvenes a seguir adelante no importando su condición" (cuestionario 12), "Estoy buscando estrategias y ayuda para entender y apoyar" (cuestionario 46), "He estudiado y continuo preparándome para trabajar con los niños" (cuestionario 96).

Los comentarios anteriores confirman la falta de condiciones para lograr instituciones educativas accesibles. Entonces, ¿cómo crear las condiciones idóneas para alcanzar la accesibilidad y la inclusión educativa?

Discusión

Los resultados evidencian que aún no se tienen instituciones que cumplan con las condiciones necesarias para brindar educación de calidad para todos. Esto contradice las leyes, convenciones, normativos y reglamentos que se tienen en el país respecto a la inclusión en el ámbito educativo. En los documentos se dice que debe existir igualdad de condiciones para cumplir con este derecho, pero la realidad es diferente (de acuerdo a la experiencia de los docentes que participaron en el estudio).

Los participantes refieren que las inscripciones a personas con discapacidad y 'necesidades educativas especiales' se están dando en las instituciones donde laboran, por lo que las instituciones están cumpliendo lo que la Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales (CENACOJ, 2007) y el Ministerio de Educación de Guatemala (2008) solicitan. No obstante, se está cumpliendo con lo mínimo, pues esa ley indica que se debe inscribir haciendo las adaptaciones pertinentes a cada caso para que esté en igualdad de condiciones que incluyen: las inscripciones, la infraestructura y ambiente, la metodología y la calidad educativa (que se refleja de acuerdo a la formación que tiene el docente).

El proceso de inscripción en todas las instituciones educativas debería ser flexible, accesible y adaptarse a las particularidades de cada caso. No se debe olvidar que hay aspectos formales que solicita el Ministerio de Educación, pero hay otros aspectos en los que cada institución tiene libertad para hacer adecuaciones y realizar los ajustes necesarios.

Los ajustes que se realizan deben ser acordes a las características de los estudiantes. La ley de Educación Especial (CENACOJ, 2007) se refiere a dos grupos: estudiantes con 'necesidades educativas especiales' con y sin discapacidad. El término 'necesidades educativas especiales', está desactualizado y no está vinculado al enfoque de derechos como lo indica la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006). Por ello, en este trabajo se propone el término de 'otras condiciones que dificulten el proceso de aprendizaje'.

En estas condiciones puede incluirse el Déficit de Atención con o sin Hiperactividad, dificultades específicas en el aprendizaje (matemática, escritura y lectura), dificultades en la integración sensorial, apraxias, dificultades en el lenguaje, situaciones emocionales, entre otras condiciones adicionales. En las instituciones educativas se solicitan evaluaciones psicopedagógicas o neuropsicológicas para obtener un diagnóstico y reevaluar si se puede, o no, inscribir al alumno en el rubro de Adecuaciones Curriculares según el MINEDUC (2009).

Las adecuaciones no se deben limitar al ámbito curricular, sino a todo lo relacionado para que el proceso de aprendizaje se dé con éxito. En cuanto al aspecto físico y ambiente, la mayoría de instituciones educativas no cuenta con recursos e infraestructura para la diversidad. Cada miembro de la comunidad educativa hace su mayor esfuerzo para poder resolver las situaciones que se le presentan en este ámbito. Por ejemplo: si no se cuenta con rampa o elevador en la institución y se tiene un alumno con discapacidad física, usuario de silla de ruedas, la solución no es negarle la inscripción o que un adulto lo cargue para llegar a su salón (no es digno). Lo que se puede hacer en este caso es ubicar a todo el grado en un salón que sea accesible en el primer nivel. Hacer esto, es adaptarse al estudiante y no que el estudiante se adapte a la institución, lo que significa inclusión.

También se debe tomar en cuenta la formación de los docentes. La formación y actualización docente son procesos que muchas instituciones no realizan para sus trabajadores, sino que son los

propios maestros que tienen iniciativas para asistir a talleres, conferencias o continuar sus estudios universitarios y prepararse para dar todo el apoyo en el proceso de aprendizaje de sus alumnos. Una participante lo ejemplifica diciendo: "no me sentiría preparada si hoy llega el director y me dice que viene un nuevo alumno con una discapacidad" (cuestionario 90). Es frecuente que se les delegue la responsabilidad a los docentes de resolver todas las deficiencias que tiene la institución para ofrecer educación a la diversidad que, según la ley, no se puede negar. Esto resalta la importancia de que la comunidad educativa tenga conocimientos en este campo, con el fin de favorecer el desarrollo humano y la inclusión (UNESCO, 2005).

Debido a que la formación docente se vincula con la calidad educativa, es necesario que el docente se actualice también en metodologías que pueda implementar en aulas con alumnos diversos. Las instituciones, usualmente cuentan con una metodología establecida, además de seguir el CNB, como parte de los ajustes que se realizan. Los docentes comentan que lo primero que piensan cuando tienen un alumno con discapacidad o con alguna condición que dificulta el aprendizaje es realizar adecuaciones curriculares (MINEDUC, 2009), sin embargo, esta acción no garantiza la inclusión plena (Orellana, 2019).

Las metodologías que benefician a la diversidad son las centradas en el alumno, pues son flexibles, se adaptan a los estudiantes y sus capacidades. Para implementarlas los maestros deben observar y reflexionar sobre cada alumno, así como sobre el grupo y no quedarse con las primeras impresiones. Se necesita alentar a los alumnos a expresarse, considerar y utilizar el tiempo con flexibilidad, buscar diversidad de materiales y actividades, identificar las necesidades de los alumnos y diseñar experiencias de aprendizaje en donde se sientan cómodos y exitosos, compartir la responsabilidad de la enseñanza y el aprendizaje con los alumnos (asignar roles), modificar los lugares y modalidades de trabajo, interesarse por el progreso de los alumnos y darles el apoyo que necesiten para continuar avanzando, dar las instrucciones muy claras y comprensibles para todos, enseñar apuntando a la consecución de metas y crear un sentido de comunidad en el aula (Tomlinson, 2005).

Para finalizar, hay que reconocer que existen distintas acciones en diversos ámbitos que tienen como objetivo la eliminación de las barreras que obstaculizan que las personas con discapacidad puedan tener acceso a la educación. Estas acciones se pueden sintetizar en:

- **Ajustes razonables:** los ajustes razonables son modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para garantizar a las personas con discapacidad el goce en igualdad de condiciones con las demás y de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (ONU, 2006). Los ajustes razonables se realizan de manera individual acordes a cada caso y son solicitadas por las personas con discapacidad.
- **Acciones afirmativas:** son medidas temporales y muy específicas para corregir la discriminación mientras subsista una situación particular. Estas acciones deben ser adecuadas y proporcionales de acuerdo a la barrera que se pretende corregir (Del Pino, 2015). Estas son estudiadas y conversadas con las familias para poder tener orientación de las posibles acciones a realizar. Estas acciones pueden beneficiar a varias personas a la vez.

Conclusiones

El escaso acceso y la no realización de ajustes razonables en el ámbito educativo para las personas en condición de discapacidad, es un problema en el que se violentan sus derechos, no gozan de la inclusión educativa y, posteriormente, les impide el acceso a la inclusión social y laboral. No

podrán competir en el mercado laboral porque no habrán desarrollado las competencias que se adquieren a lo largo de la escolaridad, lo que limita su desarrollo integral. No se cumple con las leyes y políticas que afirman que todos deben tener educación de calidad, gratuita y en igualdad de condiciones.

No hay accesibilidad, en el más amplio uso de la palabra, en la educación de personas con discapacidad, en infraestructura de edificios y espacios comunes (patio, jardín, biblioteca, etc.), materiales de clase, comunicación, útiles escolares, mobiliario, cercanía de las escuelas, transporte. Tampoco existe capacitación docente en materia de discapacidad con enfoque de derechos.

Es muy importante resaltar que, el hecho de inscribir a niños y/o jóvenes en condición de discapacidad en instituciones educativas, no es inclusión. La inclusión se consigue eliminando las barreras de accesibilidad, no solo físicas, sino metodológicas y sociales. Cabe resaltar que las barreras sociales se erradican obteniendo conocimientos en el campo de la discapacidad, especialmente desde el enfoque de derechos.

Los 97 docentes participantes no son representativos para toda el área educativa del país, no obstante, ofrecen elementos que muestran que Guatemala no cuenta con las condiciones necesarias para una educación para todos, especialmente desde las condiciones del sector público. Esto muestra que se debe seguir insistiendo y exigiendo que se cumpla con las leyes, políticas y convenciones que se han realizado, firmado y ratificado en el país. La educación para todos no es un favor, es un derecho y, como tal, se debe exigir.

Referencias

- CENADOJ. (2007). *Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales*. Congreso de la República de Guatemala. (1993). *Constitución Política de Guatemala*. Consejo Nacional de Educación de Guatemala & USAID. (2012). *Políticas Educativas*. Del Pino, M. (2015). *Catálogo de medidas para la igualdad*. Consejo Nacional para la discriminación. Secretaría de Gobernación.
- Delgado, L. (2019). Aprendizaje centrado en el estudiante, hacia un nuevo arquetipo docente *Ediciones Universidad de Salamanca /Enseñanza &+-96/ Teaching*, No. 37, Vol. 1-2019, Pp. 139-154. <https://doi.org/10.14201/et2019371139154>
- Fernández, R. (2017). *CeRebrando el aprendizaje*. Editorial Bonum
- Ministerio de Educación de Guatemala, MINEDUC. (2008). *Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad*.
- Ministerio de Educación de Guatemala, MINEDUC. (2009). *Guía de adecuaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales*.
- Orellana, C. (2019). *Inclusión escolar: tratando de aclarar algunos conceptos*.
- Organización de Naciones Unidas ONU. (2006). *Convención de derechos de las personas con discapacidad*.
- Organización de Naciones Unidas, ONU. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS*.
- Rodino, A. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. *Revista IIDH*. N°. 61, 2015, pp. 201 – 224

- Sánchez, L. (2019). ¡Maestro, inclúyeme en el aula! *Revista de la realidad nacional de la USAC*. Junio 2019, N.163. Pp. 121 – 137.
- Tomlinson, C. (2005). *Estrategias para trabajar con la diversidad en el aula*. Paidós.
- UNESCO. (2005). *Educación para Todos: El imperativo de la calidad*. Informe de seguimiento de la EPT en el mundo.

Derechos de Autor (c) 2023 Lizzeth Sánchez

Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)